



Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120

www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE LA INCLUSION EDUCATIVA EN LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

La realidad de la situación de los estudiantes con discapacidad en las escuelas de la Provincia del Chubut, al menos en su mayoría es paupérrima.

Definitivamente no se cumple con la legislación que nos garantiza la inclusión de niños y jóvenes en las escuelas en todos los niveles. No se tiene en cuenta ni las propias resoluciones del mismo ministerio, caso resolución 45/18 que se adjunta.

Las respuestas son discursos que no contemplan realidades, solo se limitan a ser expulsivos, segregacionistas, de excusas y extender los tiempos de resolución en el aporte de apoyos, (gestión de recurso humano capacitado) llamado gestión administrativa (burocracia).

Esto produce en los estudiantes con autismo en particular, malas experiencias, fallos conductuales y de aprendizaje que resultan en derivación a las escuelas especiales porque el estudiante NO PUEDE. NO HACER también es discriminación, HACER COMO SI, es además de discriminación, maltrato constante al estudiante y a las familias, tampoco quieren atender a las familias.

En cuanto a las familias de las que si estamos enterados que sucede, nos cuentan que mucho del maltrato viene de creencias, de cualquier funcionario de educación que pone por encima del derecho garantizado, sus propias creencias con relación al paradigma de inclusión, con frases tales como: no sé porque viene a esta escuela, hay otros lugares para que vaya, no tenemos idea que hacer, es mucho lo que hay que adecuar, no estudie para esto, tiene que estudiar otra cosa, que le enseñen sobre la vida diaria, académicas no puede, etc. Con intentos reiterados de convencer a la madre que desista de la escolarización en escuela secundaria común.

También sucede de parte del equipo técnico de educación especial, observar a los niños/jóvenes en clase una sola vez y con esta OBSERVACION, DEFINIR la

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
Si me enseñan, yo puedo
NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS



Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120

www.fundangelesdecrystal.org infoangelesdecrystal@gmail.com

trayectoria educativa en la modalidad común o especial sin consultar con las familias, se limitan a ordenar que así debe ser porque ellos lo deciden. En nuestra experiencia esto sucedió con varios estudiantes que son usuarios de nuestro Servicio en 2021.

A lo largo de estos años, hemos difundido, explicado, presentado en copias la legislación vigente y estamos parados en el mismo lugar. Nos hemos entrevistado con varias administraciones de gestión en el Ministerio y casualmente las ultimas no nos han querido recibir. En estas reuniones se ha hablado no solo de los apoyos que requieren algunas personas con autismo, sino de otras personas con y sin discapacidad que requieren de apoyos temporales o permanentes. **NO SE HA CUMPLIDO.** Y no desconocen las leyes, no las aplican, el discurso es utilizar el paradigma para no generar cambios. La información y las barreras en los mandos medios e intermedios: supervisores, supervisores técnicos tanto de común como de Educación Inclusiva ,Especial se nombran ellos, quienes no tienen claro que su transversalidad no implica decisión, sino articulación y consenso, a ellos sumamos los directivos de las escuelas. Es una realidad que hay obediencia debida, aún cuando se sepa que la orden es contraria a la ley vigente. No tanto así entre los docentes que en su mayoría están ávidos de obtener información y muchas veces recurren a cursos de todo tipo para dar respuestas, a pesar de ser culpabilizados por los funcionarios del Ministerio, que sustentan que la inclusión no funciona porque la culpa es del docente que no quiere trabajar y que por eso se pide el apoyo del recurso humano de acompañamiento. De hecho en nuestra experiencia, actualmente, se cuestiona a los padres que tienen el recurso humano provisto por el seguro de salud correspondiente (O. Social).

Todavía circula el discurso del proceso.... Que las escuelas están en proceso de comprensión del paradigma.

Sin acceso a capacitaciones y sin flujo de información el proceso será más largo, teniendo en cuenta que desde el año 2008, nuestro país ratificó la adhesión a la

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
Si me enseñan, yo puedo
NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS



Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120

www.fundangelesdecrystal.org infoangelesdecrystal@gmail.com

Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad como Estado Parte. Sumado a esto existe más legislación: ley nacional 27043/14 , ley nacional 27044/14 y resoluciones específicas de orden nacional. 333/15 CONADIS 311/16(CFE), mas leyes provinciales como la I 207/99 decreto 1614/11 que corresponden a autismo en particular.

El concepto de escuelas y estudiantes que asisten a ellas, no ha sido comprendido, aún se habla de COMUN y ESPECIAL. No se ha trabajado sobre el concepto estudiantes y condiciones de necesidad de apoyos, a veces temporales para personas que no tienen condición de discapacidad. A las escuelas asisten estudiantes con mas o menos necesidades de apoyo, para transitar una trayectoria escolar digna y disfrutable. No se ha capacitado a docentes, especialmente en secundaria, y no se los ha actualizado sobre la legislación a la que tienen que responder desde le art. 14 de la Constitución Nacional: el derecho a estudiar y aprender, básico en desempeño de las funciones laborales de los docentes y en la de profesionales que dictan clases, sobretodo en Institutos Superiores Técnicos y de Formación Docente.

Es de suma urgencia que en los Institutos de formación docente y Universidades, se incluya la formación en el paradigma de la inclusión, reflexionando sobre la realidad y sobre las buenas practicas en nuestras escuelas, no importa cual sea la gestión, si publica o privada. Educación Superior tiene, por varias razones, que ser la modalidad más Inclusiva de todas, la que forme profesionales docentes actualizados. Para ello y se expone como respuesta de estudiantes que asisten al Profesorado de Educación Especial , debería profesionalizarse el plantel docente de los institutos, debido a que ellos refieren, que la mayoría son profesoras de educación especial con muchos años de servicio y muy poco licenciado en educación o profesional específico de los espacios curriculares que se requieren en el plan de la carrera.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
Si me enseñan, yo puedo
NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS



Gales 664. Trelew-Chubut.
Personería Jur.: 2955/06
CUIT: 30-70995398-9- Brutos: 107327
Servicio Terapéutico- Educativo
TE 02804428120

www.fundangelesdecristal.org infoangelesdecristal@gmail.com

En cuanto a personas con múltiples discapacidades, desconocemos que planes educativos existen y como se desarrollan desde el estado y desde las Ongs involucrados.

La situación para estudiantes con otras discapacidades desde la Fundación Ángeles de Cristal se desconoce, salvo el informe de la Asociación de Sordos Chubutenses, Su presidente, Prof. Marilyn Rodríguez expresó:

No hay intérpretes en LSA tampoco existe una carrera, pero si esta presentada y reiterado el pedido de la carrera con proyecto y diseño curricular de la propuesta desde la Asociación de Sordos Chubutenses al Ministerio de Educación. Y a la Universidad de Chubut

Y en secundario, las escuelas especiales ya no hacen acompañamiento en todas las materias curriculares, mucho menos en nada, en 4to y 5to año dependiendo de la modalidad del establecimiento, algunos tienen 6to por lo cual se produce la deserción y no logran terminar el secundario en la provincia.

El terciario (solo tenemos 5 alumnos sordos en toda la provincia) y aunque lleven su apoyo, no lo paga el Ministerio de Educación porque no está contemplado como obligatorio ni mucho menos presupuestariamente

Así que se juega en la "buena voluntad" y "disponibilidad" de quien acompaña como mediador en LSA - Español.

Trelew, Chubut, Julio 19 de 2022.

Cristina B Cecco.

Coordinadora Institucional de Ángeles de Cristal Servicio Terapéutico Educativo

Técnica Universitaria en Gestión de Instituciones Educativas UNPSJB

Diplomada en necesidades Educativas Especiales y Practicas Inclusivas para personas con TEA, Flacso 2012

Profesora para la Enseñanza Primaria

Docente jubilada con 35 años de servicios en la Escuela Pública.

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
Si me enseñan, yo puedo
NADA SOBRE NOSOTROS, SIN NOSOTROS